



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2017 - 2021

GOBIERNO DE
Del Nayar
JUNTOS POR TI

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

En Jesús María, Nayarit, siendo las (16:00 hrs) dieciséis horas del día viernes cuatro de septiembre del Dos Mil Veinte, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción II de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el recinto oficial, de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XXVI Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, Nayarit; dando principio a la **Sesión Extraordinaria de Cabildo**, la **Secretario del Ayuntamiento Profa. Mirna Hortencia Rojo Muñiz**, Procede a realizar el pase de lista a todos los integrantes del H. Ayuntamiento. Una vez comprobada la existencia **Del punto Numero 2 Quórum Legal**, el Presidente Municipal con fundamento en lo dispuesto en la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, en sus artículos 1, 2, 4, 49,50 fracción II, 51, 52, 57, 58, 59, 70 fracción I, 71 fracción I y 73 fracciones III, se declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, para lo cual se tiene el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.-INSTALACIÓN DEL QUORUM LEGAL DE LA ASAMBLEA.
- 3.-LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR.



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYARIT
2017 - 2021

SE RETIRAN FACULTADES DE LA SINDICO, UNICAMENTE EN LO QUE SE REFIERE A LA SUSCRIPCION DE TODO TIPO DE CONVENIOS Y CONTRATOS, ASI COMO PARA LA TRAMITACION Y CONTRATACION DE CREDITOS A CORTO PLAZO HASTA POR EL 6 % (SEIS POR CIENTO) DE LOS INGRESOS TOTALES APROBADOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA ESTA MUNICIPALIDAD.

El presidente manifiesta, que mediante sesión de cabildo celebrada el Tres de Agosto de Dos Mil Veinte, los integrantes de éste Ayuntamiento autorizamos la contratación de un crédito a corto plazo, facultando a la Tesorera Municipal para que realizara los trámites correspondientes, lo cual no ha podido realizarse debido a que la Síndico Municipal se ha negado a firmar la autorización para solicitar reportes de crédito, documento necesario para iniciar los trámites, esto sin justificación alguna, no obstante de que en repetidas ocasiones se le ha solicitado, actuar que pone en riesgos las finanzas de esta administración, así como la certeza respecto al pago de aguinaldo de fin de año.

En consecuencia de lo anterior, el Presidente Municipal, solicita a los integrantes del Ayuntamiento aquí reunidos que, con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del artículo 73 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, en relación a las fracciones I y II del mismo numeral las facultades y atribuciones de representación legal del H. XXVI Ayuntamiento Del Nayar; Nayarit; sean trasladadas al C. **LIC. LINO CARRILLO CARRILLO**, Regidor Municipal, esto hasta el Diecisiete de Septiembre de Dos Mil Veintiuno, o bien en el momento en que se revoque lo aquí determinado. Lo anterior, únicamente en lo concerniente a la suscripción de todo tipos convenios y contratos, así como para la tramitación y contratación de créditos a Corto Plazo hasta por el 6% (seis por ciento) de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos para esta Municipalidad, y por consecuencia para la firma de autorización para solicitar reportes de crédito.

Una vez analizado y ampliamente discutido el presente punto del orden del día, se sometió a la consideración de la sesión, siendo aprobado por la mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, es decir por 11 votos a favor y 1 en contra, siendo los que se detallan a continuación:



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYARIT, NAYARIT.
2017-2021

Nombre	Cargo	Votación
Adán Frausto Arellano	Presidente Municipal	A favor
Licda. Marina Carrillo Díaz	Síndico	En contra
C. Juan de Dios Muñiz Ibarra	Regidor	A favor
C. Victoria Guardado Rodríguez	Regidor	A favor
Prof. Bruno Gómez Estrada	Regidor	A favor
C. Ma. Del Socorro Rafael López	Regidor	A favor
C. Josefina Gutiérrez Solís	Regidor	A favor
Prof. Samuel Carrillo Rentería	Regidor	A favor
C. Sergio Humberto Guerrero López	Regidor	A favor
C. Blanca Cánare López	Regidor	A favor
Lic. Lino Carrillo Carrillo	Regidor	A favor
C. María Virgen Lobatos Melchor	Regidor	A favor

ASUNTOS GENERALES:

- NO SE PRESENTARON

CLAUSURA DE LA SESIÓN.

CLAUSURA DE LA SESIÓN: En la sala de juntas del Palacio Municipal ubicada en Jesús María, Nayarit; siendo las 17:00 diecisiete horas del día cuatro de septiembre del Dos Mil Veinte, en el ejercicio del Honorable XXVI Ayuntamiento Constitucional



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2017-2021
Del Nayar, Nayarit; firmando para su constancia los que asistieron a la presente
Sesión, ante la presencia del Secretario del Ayuntamiento que certifica y da fe.

ATENTAMENTE

C. ADÁN FRAUSTO ARELLANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARINA CARRILLO DÍAZ
SÍNDICO MUNICIPAL

PROFRA. MIRNA HORTENCIA ROJO MUÑIZ
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

C. JUAN DE DÍOS MUÑIZ IBARRA
REGIDOR

C. VICTORIA GUARDADO RODRÍGUEZ
REGIDORA

PROFR. BRUNO GÓMEZ ESTRADA
REGIDOR

C. MA. DEL SOCORRO RAFAEL LÓPEZ
REGIDORA



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT
2017 - 2021


C. JOSEFINA GUTIERREZ SOLÍS
REGIDORA

GOBIERNO DE
Del Nayar
JUNTOS POR TI


PROFR. SAMUEL CARRILLO RENTERÍA
REGIDOR


C. SERGIO HUMBERTO GUERRERO LÓPEZ
REGIDOR


C.P. BLANCA CANARE LÓPEZ
REGIDORA


LIC. LINO CARRILLO CARRILLO
REGIDOR


C. MARÍA VIRGEN LOBATOS MELCHOR
REGIDORA

